CONTRATO Nº 24/2019
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CALTEC S.R.L.,** con R.U.C. Nº 80020012-8, domiciliada en la calle Nicasio Villalba Nro. 441 c/ Centenario de la Epopeya Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE AUGUSTO CALCENA BOSIO,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.407.672 , denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.442

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1082 de fecha 16 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL	Mes	EVENTO	1	7.800.000
2	81111812-008	Netman plus, multicom, kit de interfaz, modem y multipanel.	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000
3	81111812-008	Filtros de 5ª y 11ª (HC)	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000
4	81111812-008	Transformador.	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000
5	81111812-008	Placas de sincronismo	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000
6	81111812-008	Baterías	Unidad	UNIDAD	1	900.000

El monto para el presente contrato por el lote **N° 2** "Servicio del Mantenimiento de UPS para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de **Gs. 53.500.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil)** y un monto máximo de hasta **Gs. 107.000.000.- (guaraníes ciento siete millones);** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	55.000.000
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	52.000.000
									107.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL	1	Mes	Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2020.

LOTE N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica, incluyendo la provisión de repuestos y piezas, de las 2 (dos) UPS, de 100 KVA cada uno, marca RIELLO UPS Modelo Master MPS, correspondientes al Bloque del Senado y Bloque de Diputados.

DESCRIPCIONES GENERALES

a) **El CONTRATISTA** efectuará los servicios mínimos de Mantenimiento Preventivo, en intervalos mensuales de 30 (treinta) días cada uno, y consistirá en monitoreo con instrumental adecuado, in situ y cada equipo de: los valores de entrada/ salida; respuestas de la UPS ante una desconexión y verificación de estado de las baterías.

b) **El CONTRATISTA** se obliga a suministrar la mano de obra del personal calificado para el servicio de mantenimiento especificado por el fabricante.

c) CAMBIO DE REPUESTOS: El **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20% serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. El referido presupuesto deberá ser presentado al **CONTRATANTE** (vía correo electrónico y/o impreso) en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.

d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.

e) **El CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.

f) Los Reclamos se realizarán al **CONTRATISTA** por vía telefónica al ..... o al Cel. ..... Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el **CONTRATANTE** y serán atendidas en un lapso no mayor de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada. También podrán realizarse mediante correo electrónico a la dirección.....

g) **El CONTRATANTE** se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los equipos y el **CONTRATISTA** brindara el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del **CONTRATANTE** se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

h) **El CONTRATANTE** se compromete a designar y comunicar al **CONTRATISTA** dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el **CONTRATISTA**, quien peticionara y supervisara los diversos servicios. **El CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. El **CONTRATISTA** comunicara al **CONTRATANTE** la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

i) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

j) **El CONTRATANTE** no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica de el **CONTRATISTA** cuando a la utilización de los equipos.

k) **El CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

l) **El CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir nuevamente-la ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

m) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE. El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

n) **El CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.

o) Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

p) **El CONTRATANTE** deberá permitir el acceso de los equipos y personal previamente autorizados por el **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

q) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los equipos, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita del **CONTRATANTE**.

r) **El CONTRATISTA** garantiza el funcionamiento de las funciones integradas de su sistema con los demás sistemas (incendio, control de acceso, CCTV, aire acondicionado, ascensores,

generadores, central telefónica y otros) además de tener previsto en sus costos la implementación y actualización del sistema informático de monitoreo instalado en la central de monitoreo del Edificio del Congreso Nacional, según indicaciones del **CONTRATANTE**.

PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:
El Mantenimiento Preventivo se realizará con una periodicidad de al menos 1(uno) vez al mes. En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo. **El CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio ejecutado, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de mayo y del año 2019.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

JORGE A. CÁLCENA B.
PROVEEDOR/CONTRATISTA